

DECRETO ALCALDICIO N°

000938

Casablanca, 19 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Cruz Roja de Casablanca, en orden a que sea beneficiado con subvención municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2278 del Concejo Municipal de sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2011.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Otórguese subvención a la Cruz Roja de Casablanca, Rut. N° 70.512.188-5, por la suma única y total de \$ 600.000, con el objeto de gastos operativos.
- II.- La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Secretaría  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Jurídico